



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Nota

Número:

Referencia: NO-2022-41025812-APN-SSEE#MEC

A: Federico José Basualdo Richards (SSEE#MEC),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted en respuesta a su nota citada en la referencia de fecha 27 de abril de 2022, a fin de manifestarle que esta Secretaría reitera los lineamientos adoptados oportunamente, y en vigencia, los que fueran ratificados por el Ministerio de Economía.

Como es de su conocimiento, mediante la Resolución N° 131/21 y sus complementarias esta Secretaría de Energía aprobó la implementación de una política tarifaria de alineación de los precios de la energía eléctrica de los denominados GUDIS (usuarios que compran la energía a través de una distribuidora y cuya demanda es mayor a 300 kW) con los Grandes Usuarios que se abastecen la energía directamente a través del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM).

Esta medida tuvo como fundamento mitigar la situación inequitativa y desigual que se producía entre los Grandes Usuarios del MEM y los GUDIS, los cuales revisten un perfil de consumo similar pero que debían afrontar costos dísimiles por el suministro de energía eléctrica.

Por tal motivo, solicito a usted disponer que desde esa Subsecretaría se inicie en forma inmediata el proceso administrativo para el dictado de la Resolución correspondiente en

tiempo y forma.

Sin otro particular saluda atte.